22.

CARACTERÍSTICA TERAPÉUTICA

Y

ESPECIALIZACIÓN CLÍNICA DE LAS AGUAS TERMALES

DE

LA GARRIGA

(Provincia de Barcelona)

Señores:

Sean mis primeras palabras de reconocimiento al dignísimo Presidente y Secretario de esta docta Corporación, así como á los demás individuos de su Junta directiva, por la galantería con que me han autorizado para dirigiros la palabra en esta sesión, que no tiene pretensiones de conferencia: es meramente una información oral que ante vosotros me propongo hacer sobre las aguas de La Garriga.

En segundo término dirijo un afectuoso saludo á los Médicos de la cultísima Barcelona, de los cuales tantas y tantas pruebas de distinción y amistad he recibido en los 17 años que vengo desempeñando el cargo de Director de los Baños de La Garriga. En esta estación termal he hecho, señores, todos mis estudios prácticos de Hidrología médica; en ella he pasado los mejores años de mi vida, y adquirido multitud de relaciones que me ligan tan estrechamente á Cataluña como á mi propia tierra; en ella he cultivado la amistad y compañerismo de los médicos catalanes y he tenido ocasión de comprobar su ilustración, ya proverbial en toda España, por sus libros, por su prensa periódica, por sus laboratorios, por sus instalaciones terápicas, por la fama de sus clínicos y el nombre de sus catedráticos. Cúmpleme, pues, en esta ocasión hacer una solemne manifestación de gratitud á mis comprofesores de Cataluña y un públi-

co testimonio de reconocimiento del progreso y adelanto con que en esta región de España se profesan las ciencias médicas.

Ante un auditorio tan numeroso como el que me escucha y compuesto de lo más eximio del saber en Medicina, me encontraría yo confuso y anonadado si de antemano no contase con su benevolencia y si no fijara los límites de mis pretensiones en esta noche, que son bien reducidos por cierto.

Voy á hablaros de *la característica terapéutica de las aguas de La Garriga y, en consecuencia, de su especialización clínica*. De uno y otro conocimiento depende el de sus indicaciones concretas y positivas; y en Hidrología médica urge ya la necesidad de marcar la especialización de las fuentes minerales, si hemos de salir de una vez del caos de dudas y perplejidades en que nos agitamos, siempre que se trata de recomendar á un enfermo tal ó cual agua minero medicinal.

En efecto, la excesiva amplitud que se da á las indicaciones de algunas aguas minerales, por sus caracteres físico-químicos análogos á los de otras: y, por el contrario, el privilegio de que gozan algunos pocos manantiales para el tratamiento de una sola enfermedad, nos pone en el caso de fijar mientes en este asunto tan trascendental en la práctica médica, si hemos de resolver el problema que entraña, con arreglo á las exigencias del estado actual de los conocimientos hidrológicos.

Todas las aguas termales, por ejemplo, se indican en el reumatismo y en ninguna de ellas, sin embargo, se curan ni alivian todos los reumáticos; y, á la inversa, hay alguna enfermedad, como la tuberculosis, para cuyo tratamiento gozan de exclusivo privilegio dos ó tres Establecimientos de España, pero particularmente Panticosa, sin otras limitaciones que aquellas ya clásicas de que el enfermo no se encuentre en período de etiquez ó marasmo: que no se vea devorado por la fiebre ni con accesos hemoptóicos en los momentos de la indicación. Con estos solos datos enviamos nuestros tísicos á Panticosa, rindiendo pleito homenaje á la tradición y á la costumbre, sin considerar detenidamente que no son lo bastante para ser guía de indicaciones. Porque afirmando, como categórica-

mente debe afirmarse, que ninguna agua mineral ni medicación farmacológica puede nada contra el tubérculo mismo. ni menos contra el baccilus que lo produce; es decir, que no hay medicación causal; y habiendo de obrar sobre el *terreno de implantación*, ó lo que es lo mismo, sobre un organismo tuberculoso, resultarán variadísimas indicaciones de diversas fuentes minerales, según varien las condiciones de cada organismo; la forma patológica, tórpida ó erética, de la enfermedad; las circunstancias patogénicas de ser hereditariamente constitucional ó adquirida por contagio; el período de evolución en que se encuentre etc., etc.: y según nos propongamos, ya cambiar las condiciones morbosas de un organismo, mero candidato á la tuberculosis, ó en el cual se inicia la enfermedad; ya restaurar las fuerzas y levantar la resistencia orgánica en otro, que se encuentra en un período más avanzado de evolución; ó, finalmente, resolver los procesos flogísticos perifímicos que á la larga contribuyen á la fusión del tejido pulmonar: porque estas son las únicas razonables aspiraciones terapéuticas que puede tener el clínico hidrólogo ante un individuo tuberculoso; pues pensar siquiera en obrar directamente sobre el microbio específico ni sobre la neoplasia que produce es un delirio plausible, pero delirio al fin. Pues bien, señores, para llenar estas indicaciones, es necesario que entren, como elementos de juicio, todas las particularidades de la enfermedad y del sujeto que he mencionado, y algunas otras que acaso haya omitido; y á buen seguro que no siempre surgirá en nuestra mente la idea de Panticosa ó Caldas de Oviedo, sino que en muchos casos Fortuna, Tona, Latoja, Caldelas de Tuy, La Puda de Montserrat, y otras fuentes minerales, ofrecerán mayores garantías de eficacia en los resultados.

Para restringir y concretar la esfera terapéutica de muchos manantiales medicinales; y, al contrario, para ensanchar, en lo que corresponda, las indicaciones que alguna enfermedad, como la citada, los procesos sifilíticos terciarios y otras puedan requerir, conviene hacer un estudio detallado de la *especialización terapéutica de cada manantial.*

La Hidrología debe estudiarse en el doble aspecto de Materia médica y Terapéutica hidrológicas. Son dos ramas que se compenetran y auxilian, pero que difieren notablemente, no sólo por su objeto, sino por el método que debe seguirse en su investigación y estudio. De no haberse señalado lo bastante esta diferencia entre dos órdenes de conocimientos cuyo asunto es diverso, proviene la generalización de las indicaciones en Terapéutica hidrológica, en correspondencia á los grupos taxonómicos de la Materia médica (aguas minerales); y, lo que es más extraño, proviene también el que estén como limitadas ó restringidas las indicaciones que una misma enfermedad puede suministrar.

Estableciéronse en las clasificaciones grupos de aguas minerales fundados en su composición química; se constituyeron las clases de las sulfuradas, cloruradas, bicarbonatadas, sulfatadas, ferruginosas y azoadas con los géneros y variedades correspondientes; y, paralelamente, en Terapéutica surgieron las medicaciones generales de estos grupos y se constituyeron las *medicaciones de clase.*

Mas si este modo de ver asunto tan complejo, conduce como por la mano á sistematizar y organizar los conocimientos en Terapéutica hidrológica, dándoles aquella trabazón y enlace necesarios para elevarlos de la categoría de hechos y datos deshilvanados y sueltos á la de partes ordenadas de un todo sistemático, de un organismo científico, en una palabra; en cambio conduce también en la Clínica,—si no se está sobre aviso,—á no concretar las indicaciones de cada enfermo determinado; puntualizando categóricamente, á ser posible, no ya la clase de aguas que necesita, sino el manantial más apropiado.

No es posible perder de vista que cada fuente minero-medicinal constituye una unidad medicamentosa compleja, y que á la complexidad y asociación de sus elementos químicos constitutivos y de sus caracteres termo eléctricos se debe, y no á uno solo de estos factores, el conjunto de acciones que en el organismo humano desenvuelve. Ni es posible, por otro lado, dejar de tener en consideración las variadas formas y modalidades

patológicas con que las enfermedades crónicas se presentan en cada individuo,—por multitud de condiciones que no es del momento enumerar,—dando á cada caso morboso un sello especial y característico que hace variar notablemente las indicaciones hidro-minerales en una misma enfermedad. En una palabra, señores, las medicaciones hidrológicas generales, á saber; la medicación clorurada, la sulfurosa, la alcalina, etcétera, etc., corresponden al concepto abstracto de enfermedades; escrofulismo, tuberculosis, reumatismo: y las medicaciones especiales de cada fuente corresponden á los casos concretos de enfermos escrofulosos, reumáticos, tuberculosos, etc. ¡Medrados andaríamos en Hidrología con saber, v. gr., que para el reumatismo convienen aguas, termales por su temperatura y alcalinas por su composición: cloruradas para la escrófula: y sulfurosas y azoadas para el herpetismo, las bronquitis y la tuberculosis! Sobre que esta generalización de ideas desharía lo que cada fuente mineral representa de unidad terapéutica, identificándola con las demás del grupo taxonómico, con las cuales á veces ni analogía tiene, borraría también lo que cada enfermo tiene de unidad morbosa confundiendo el caso patológico con la enfermedad que representa.

Hay, pues, necesidad de especializar las indicaciones de las fuentes minerales y. por lo tanto, de conocer la *característica terapéutica* de cada manantial y su *especialización clínica*, que corresponde á lo que en Terapéutica general se llama *especialidad de acción de los medicamentos*. Se comprende que á este conocimiento no se llega, en el actual estado de la ciencia, por los análisis químicos y bacteriológicos de las aguas; sino por la observación al pie del manantial de sus efectos fisiológicos y terapéuticos inmediatos; por la averiguación de los remotos; y por el estudio detallado de los enfermos que se sometan al exámen clínico.

Esta labor necesaria en todos los manantiales, lo es mucho más en aquellos de mineralización exigua. casi indiferente; en las aguas llamadas acrato-termales ú oligo-metálicas, mal incluídas en los grupos taxonómicos de las clasificaciones admitidas,

según tuve ocasión de consignar en el Congreso Médico internacional celebrado en esta capital el año 1888 y en la S. E. de Hidrología médica en el pasado curso. No suele haber en ellas ningún elemento constitutivo predominante ni por su cantidad ni por su calidad; el análisis químico no nos proporciona muchos datos para venir en conocimiento de sus indicaciones y, sin embargo, su esfera terapéutica es amplísima. Su adaptación á multitud de procesos morbosos crónicos está reconocida desde remotos tiempos, y diariamente comprobada la excelencia de sus efectos. No sin fundamento han adquirido el justo nombre de que gozan, Alange, La Isabela, Solares, Caldetas, etc.; y en el extranjero. Baden-Baden, Neris, Wilbad, Bourbon-Lancy y muchas otras.

Si en las aguas de más abundante mineralización, ó que tengan una característica terapéutica bien marcada por la calidad de alguno de sus factores constitutivos, es el conocimiento de su composición química un guía seguro para su estudio y un auxiliar poderosísimo para formular sus indicaciones, en las oligo-metálicas, la principal, casi la única fuente de conocimiento es la observación clínica.

Con los datos numerosos que ésta me ha suministrado en el largo período de 17 años que vengo estudiando las de La Garriga, creo hallarme capacitado para exponeros su *especialización terapéutica:* asunto al cual dedican sus empeños todos mis compañeros del Cuerpo de Médicos Directores de aguas minerales, para dar sintéticamente formuladas las verdaderas indicaciones de sus Establecimientos á los demás comprofesores, que no pueden descender á estudios de detalle de Hidrología, y necesitan, sin embargo, conocer con exactitud lo práctico y sustancial del asunto, para prescribir acertadamente las aguas minerales.

II

Las de La Garriga son, como sabéis, hipertermales (45 á 60)°; de escasísima mineralización ú oligo-termas (0,43 centigs. de residuo salino); muy cargadas de materia orgánica amorfa (0,13

centigs. y aun de fito-organismos numerosos. Clasificadas de clorurado-sódicas con arreglo al criterio químico, á pesar de no contener más que 14 centigs. de esta sal, no hay que pensar siquiera que en sus efectos se vean los de la medicación clorurada. No son apropiadas para uso interno, tanto por la abundancia de materia orgánica, que las hace pesadas, cuanto por la carencia de ácido carbónico libre. La principal forma de su empleo es la balneación y las distintas aplicaciones hidro-terápicas. Probablemente son aguas primitivas: es decir, que no son dependientes de las pluviales, que se mineralizan por disolución y lixiviación de los elementos que encuentran en su curso por el subsuelo; sino que arrancan de grandes profundidades al estado de vapor, con gran potencia termo eléctrica, y allí mismo se mineralizan; enfriándose paulatinamente á medida que ascienden á la superficie terráquea y adquiriendo el estado líquido cuando las condiciones de temperatura y presión lo determinan.

Basta al objeto de mi conferencia este ligerísimo apuntamiento de la constitución de las aguas de La Garriga para recordar la naturaleza del agente terápico de que me ocupo.



Efectos fisiológicos y Característica terapéutica

La gran cantidad de materia orgánica y la carencia de ácido carbónico libre las hace poco adecuadas para bebidas; y como, por su mineralización exigua y la falta de principios de señalada potencia terapéutica, no tienen efectos fisiológicos bien pronunciados; ni acciones químicas en los humores de secreción, ni en los plasmas intercelulares, ni en los líquidos sanguíneo y linfático; resulta que todo su poder curativo depende de la balneación y de los procedimientos hidroterápicos —según explicaré después.—Esto mismo sucede con muchas aguas de las llamadas acrato-termas. Mineralizadas por los elementos constitutivos de las potables, á lo más por algunas sales de potasa y hierro, y todo en equilibradas proporciones,

no pueden impresionar nuestro organismo cuando son ingeridas en el estómago, y más tarde absorbidas, de una manera tan acentuada como las fuertemente mineralizadas, ó las que, sin serlo, contienen arsénico, yoduros alcalinos, azufre hepático, etcétera, etc.

Los elementos constitutivos de aquellas—cloruros, sulfatos, carbonatos de sosa, cal, potasa y hierro,—son también elementos integrantes de los humores y tejidos; por cuya circunstancia penetran en el torrente circulatorio y salen del organismo por los diversos filtros de depuración, sin que ningún fenómeno ostensible manifieste su paso por el mismo. Mas, cuando los elementos mineralizadores comunes están representados en gran cantidad, ó cuando contienen las sustancias extrañas al organismo que antes mencionaba, entonces, sí; marcan su paso por la economía por una serie de fenómenos anormales, de síntomas medicamentosos, en una palabra, por los cuales se revela su acción fisiológica, su propia patogenesia.

Lo mismo sucede en Terapéutica farmacológica. Se trata de sustancias que forman parte constitutiva de nuestro cuerpo, como los fosfatos, el hierro, las sales de cal; pues despliegan sus propiedades terapéuticas casi sin fenómenos fisiológicos: son en cierto modo alimentos especiales de tal ó cual tejido, antes que medicamentos propiamente dichos. Pero se trata de sustancias por completo ajenas á la organización; entonces la hieren violentamente por una acción medicamentosa enérgica, variada y dirigida distintamente á tal órgano, á tal sistema, á tal tejido. Esto sucede con los alcaloides, con los bromuros, con los compuestos de la serie aromática, etc., etc., cuyas acciones curativas precisamente estriban en sus acciones fisiológicas.

Balneación. Siempre es sedante el baño de La Garriga á temperatura media (30° á 34°); pero es una sedación tan particular y distinta de la que puede producir el baño de agua común en igualdad de condiciones, que no va acompañada de esa fatiga muscular, ni deficiencia en la inervación que se traduce en el organismo por sensación de cansancio, desfallecimiento, debi-

lidad muscular, apatía, quebrantamiento general, al cabo de corto número de baños.

Por el contrario. pasados los efectos inmediatos de acción y reacción del baño, se sostiene ésta con gran bienestar del organismo, agilidad en los movimientos. facilidad en el desempeño de todas las funciones orgánicas, con aumento de las secreciones del sudor y de la orina. Al propio tiempo el sistema nervioso experimenta una modificación tan constante, que sus actos se regularizan siempre en gran manera. Desde luego que el bienestar general, la agilidad muscular y el buen desempeño de las funciones vegetativas, coronado por un sueño tranquilo y reparador, se debe á la influencia sedante que el baño ejerce en la inervación; pero no postrándola, no deprimiéndola, sino al contrario, entonándola, regularizando su intervención en los actos orgánicos, cuyo cumplimiento se perturba grandemente en muchos individuos y en muchos estados morbosos sin la menor alteración primitiva de los elementos anatómicos que entran en su realización, sin más causa que una inervación lánguida ó defectuosa. ¡Cuántas veces, por este sólo motivo, se altera cualitativa ó cuantitativamente la secreción de una glándula que desempeña funciones importantísimas en la nutrición, v. gr., el estómago ó el hígado; la contractilidad de las túnicas musculares de las cavidades y conductos por donde circulan materiales de nutrición ó humores recrementicios ó excrementicios; y el ritmo cardíaco y la tonalidad muscular de los vasos, de cuyo ordenado funcionamiento depende el riego sanguíneo equilibrado de todo el organismo! Pues bien, señores, en la inervación es donde primitivamente se marcan los efectos *tónico-sedantes* (permitidme la paradoja) del baño de La Garriga: y para comprenderlo más claramente he de salir de lo que es efecto puramente fisiológico. para entrar en el terreno terapéutico; pues así como decía Trousseau que no hay medicación espasmódica sin espasmos, también diré yo aquí que no hay sedación bien ostensible sin *eretismo* que calmar.

Este elemento morboso de muchas enfermedades crónicas que consiste en el grado de excitabilidad con que el sistema

nervioso responde á la enfermedad misma, es la expresión de la impresionabilidad del individuo para los sufrimientos que la enfermedad le produce: mas como enfermedad é individuo son, en el caso patológico, dos cosas indivisas, compenetradas de tal suerte, que las modalidades morbosas adquieren su fisonomía particular y su sello característico, así por la enfermedad como por el paciente, conviene hacer constar que el elemento *eretismo* depende en absoluto de las condiciones orgánicas del enfermo. Radica en el sistema nervioso, cuyo funcionalismo se desequilibra en gran manera en muchos casos, desordenándose la influencia tranquila de la inervación en el orden de la vida vegetativa, como en el de la de relación. Por eso responde en tales casos á todos los estímulos que vengan de fuera ó de dentro con movimientos desordenados; con sensaciones insólitas ó exageradas: ninguna función se verifica en silencio; todas llevan su grito de alarma, de sufrimiento al eje cerebro espinal, cuyo desequilibrio se difunde reflejamente por los cordones nerviosos á todos los órganos de la economía perturbando secundariamente su función. El malestar continuo, la preocupación, los dolores exagerados, la inquietud, la irritabilidad por las más triviales impresiones, los espasmos musculares, la alteración en el ritmo cardíaco y pulmonar y multitud de trastornos en el aparato vaso motor, caracterizan el eretismo exagerado que toca en los límites de una verdadera neuropatía; pero que, sin llegará este extremo, acompaña á muchas enfermedades crónicas que no tienen su asiento primitivo en el sistema nervioso.

Este estado muy frecuente de observar, no tan sólo en los enfermos neurósicos y en los que padecen enfermedades localizadas en el eje cerebro-espinal, sino también, en escala variadísima por sus gradaciones, en sujetos artríticos. herpéticos; en mujeres que sufren ligeros catarros uterinos, endometritis, endo-cervicitis ó desviaciones de la matriz, y que agrega nuevos sufrimientos á su mal, se modifica como por encanto con los baños tibios ó frescos de La Garriga, merced á los cuales se va templando la inervación trastornada; entra el concierto en

las funciones, donde sólo había desorden y molestias; se restablece el sueño, gran reparador de las fuerzas; se activan las funciones cutáneas y renales favoreciendo la eliminación de productos de desgaste orgánico y entonando la nutrición intersticial de los tejidos. Excusado es decir que, modificadas tan favorablemente las dos grandes funciones de nutrición é inervación, levantada así la resistencia orgánica por un tan suave procedimiento, viene como consecuencia la mejoría natural de la enfermedad A ó B con la que este estado de eretismo se complica. Y no es poco conseguir, en verdad; pues al fin y al cabo, son contadas las veces que los medicamentos y las aguas minerales curan directamente las enfermedades, y son, en cambio, muchas las que condicionan al organismo para que espontáneamente se mitiguen ó desaparezcan. Para el objeto terapéutico tanto vale.

Por cuanto sumariamente he expuesto. se ve con claridad que la característica de las aguas de La Garriga es la *sedación del sistema nervioso;* sedación que, no llevada á un grado exagerado por el uso inconveniente de los baños, produce secundariamente efectos de *tonicidad* en el organismo.

¿Qué clase de acciones determinan los baños de La Garriga para llegar á los efectos de sedación primero, y subsiguientemente de tonicidad?

La absorción cutánea es problemática: por consiguiente ni pensar siquiera en que los elementos salinos del agua ni los orgánicos puedan determinar una acción medicamentosa ingeridos en el torrente circulatorio. Aquí todo es debido á acciones reflejas: á los cambios de estímulo y sedación que se verifican entre la periferia y los órganos profundos, siempre que un agente cualquiera excita la tupida red de sus papilas nerviosas y la circulación capilar del dermis. Cuanto más extensa sea la superficie de acción en que obre el agente excitador, más amplia y general será la reacción que determine.

Prescindiendo de los fenómenos debidos á la adicción ó sustracción del calórico del cuerpo hasta que se establece el equilibrio de temperatura entre la piel y el agua del baño, la suave

impresión de calma de sedación que el tegumento experimenta en el mismo, merced á la cual la circulación periférica se regulariza y la excitabilidad de las placas nerviosas terminales se modera, se trasmite á los centros nerviosos y se difunde reflejamente por los nervios centrífugos á todo el organismo con el mismo carácter de calma y sedación con que la piel la recibiera. A todos los órganos y á todas las funciones llega de este modo su benéfica influencia, según os decía momentos antes.

Y no puedo detenerme más tiempo en este asunto porque me faltaría para ocuparme de algo más práctico y más pertinente á mi objeto.

III

ESPECIALIZACIÓN CLÍNICA

Antes de enumerar los procesos morbosos en que las aguas de La Garriga tienen *especiales indicaciones* diré, en términos generales, que en todos ellos ha de sobresalir una *característica patológica, mejor dicho, clínica*, á la cual se adapte la *característica terapéutica de las aguas*. Esta, como he dicho, es la acción sedante manifestada, primero, sobre la vasta superficie del tegumento cutáneo; trasmitida, después. á la inervación y difundida por vía refleja á todas las funciones de la vida orgánica y de relación. Pues ya comprendereis que en todos los estados morbosos en que los baños de La Garriga tienen una especial indicación ha de resaltar como carácter clínico predominante el eretismo nervioso; la excitabilidad en los procesos, todos los cuales han de presentar esas modalidades clínicas expresadas por la irritabilidad, el dolor, la movilidad en las afecciones, como acontece en muchas formas del Reumatismo; de las Neuropatías; de las enfermedades orgánicas de la médula. El mismo carácter de irritabilidad han de tener las *dermatoses*, en las cuales, como después os diré, la acción beneficiosa de estos Baños sorprende por lo rápida, por lo eficaz, por lo persistente.

Viene, en primer lugar, el *Reumatismo*. No voy á ocuparme en la crítica de las diversas teorías imaginadas para explicar la naturaleza de esta enfermedad, ni en la relación que pueda existir entre los variadísimos procesos morbosos que los Patólogos han agrupado bajo el nombre común de Reumatismo; pero conviene á mi objeto recordar aquéllas y fijar bien los límites de éstos para saber á que atenerse al hablar de las indicaciones de las aguas.

Todos los procesos reumatismales han tratado de explicarse ó por la teoría *embólica* de Hüeter, que supone siempre una endocarditis preexistente; por la *neurotrófica* de Hymann, fundada en cierta analogía anatómica y clínica de estos procesos con las artropatías nerviosas que describió Charcot; por la *infecciosa* de Klebs, que supone la penetración, por los folículos sudoríparos abiertos, del germen morboso; y finalmente, por la *teoría humoral*, de histórico abolengo pero rejuvenecida en nuestros días por Richardson y otros que achacan el reuma al ácido úrico, al láctico ó á la urea.

Lo que es en sí la cosa no se sabe con certeza, y razones hay para inclinarse de lado de cualquiera de las hipótesis emitidas. A mí me basta decir que ninguna de ellas puede aplicarse igualmente á todas las variadísimas afecciones conocidas como reumáticas; y que yo, desde luego, por su patogenia, por su manifestación clínica y por su tratamiento, juzgo diferentes.

No sé ver la igualdad de naturaleza ni las relaciones de analogía entre la nudosidad de Heberden y el Reumatismo poliarticular agudo, que tienen menos semejanza desde el aspecto clínico que una sifílide y una herpétide, por ejemplo.

Por consiguiente, para hacerme entender, diré: que excluyo del Reumatismo de que voy á ocuparme, que es el que necesita cura termal, el articular agudo y el blenorrágico, que considero de naturaleza infecciosa, y por lo tanto, enfermedades distintas de las otras afecciones reumáticas.

Vienen después los procesos del reumatismo crónico que son á cual más variados en patogenia y sintomatología, y no sé si decir que en su naturaleza. Acaso exista esa diatesis originaria

de estos procesos y de la gota, *el artritismo*, perpetuada á través de las generaciones como mera disposición morbosa; pero que, cuando las condiciones orgánicas de un sujeto y causas diversas la *determinan* en una afección, lo mismo puede ir á parar á un acceso de gota aguda que á un sencillo dolor muscular. Razones hay, y muchas, que abonan este modo de ver por más que el artritismo no esté categóricamente demostrado; pero tampoco está demostrada la existencia de esa sustancia etérea intermolecular é interplanetaria que suponen los Físicos; y sin embargo, estudian una Física del Ether, y todos los fenómenos lumínicos, calóricos y eléctricos se *realizan como si existiese*. Pues también hay muchos hechos de orden patológico que *suceden como si existiese el artritismo*, por más que sus caracteres diatésicos estén como esfumados y casi extinguidos en el sencillo dolor muscular, considerado reumático, y ostensibles y vivos en una artritis gotosa.

Sea de ello lo que quiera, desde el punto de vista de la Terapéutica hidrológica conviene establecer las siguientes clases:

1.ª Reumatismo crónico articular ó muscular sencillo, á frígore, que puede ser primitivo ó subseguir al agudo. Casi no tiene caracteres de enfermedad constitucional.

2.ª Reumatismo crónico óseo, que se presenta en estas tres variedades: deformante ó nudoso, generalizado; fijo ó artritis seca y nudosidades de Heberden. Es marcadamente diatésico; frecuentemente hereditario, ó relacionado por herencia con otras formas artríticas de los antecesores del enfermo: y así como el primero no suele determinar más lesiones que algún engrosamiento de los aparatos ligamentosos ó de las cápsulas sinoviales, éste afecta profundamente á los cartílagos diartrodiales y á las superficies articulares de los huesos.

3.ª Reumatismo visceral. Puede ser todavía de forma normal; constituído tan sólo por dolores en las vísceras donde hay tejido conjuntivo ó muscular (hepatalgias, enteralgias, etc.), ó localizarse en las mucosas y aun en los parénquimas por formas insólitas, congestivas ó catarrales.

4.ª Neurálgico. Se fija en el neurilema.

No hablo aquí de las manifestaciones cutáneas del reumatismo porque pertenecen más bien al artritismo y de ellas me ocuparé después.

Expuestos ya estos distingos, que es necesario establecer para puntualizar bien las indicaciones hidro minerales, os diré, señores, que cuanto menos constitucional sea el Reumatismo; cuanto mejor conserve aquellos caracteres típicos que le asignaba Niemeyer; dolor con exclusión de todo otro acto morboso, asiento en los tejidos fibrosos y tendencia á la movilidad, más encaja en la esfera terapéutica de los Baños de La Garriga. Esos son precisamente los caracteres clínicos que ha de tener la enfermedad. Así, pues, poco ó nada se modifican las formas del reumatismo óseo que tienen lesiones persistentes; pero todas las del reumatismo articular ó muscular á frígore, ese reumatismo tan común en Barcelona que convierte en barómetros á las personas; el que subsigue en ocasiones al agudo aunque continúe á la fiebre; los dolores reumáticos viscerales que alternan y coinciden con los articulares y musculares; las neuralgias, en fin, formas todas en que domina el eretismo, la movilidad y que no están muy marcadas por un sello diatésico, constituyen verdadera especialización de los Baños termales de que me ocupo.

A propósito del asunto que voy tratando y dado el enlace patogénico del reumatismo y las endocarditis, y, por lo tanto, la frecuente coexistencia de aquella enfermedad con lesiones cardíacas, creo del caso detenerme un instante para señalar hasta cuando permiten la balneación estas últimas enfermedades y cuando la contraindican.

Problema es este muy debatido, que se ha mirado desde puntos de vista muy diferentes y sobre el cual recayó en la «Sociedad Española de Hidrología médica» hace pocos años, una discusión luminosísima. No hace á mi objeto entrar en el fondo de la cuestión: sólo me importa consignar que las lesiones del corazón no exigen, por sí, en ninguno de sus períodos, como tratamiento especial, los Baños de La Garriga: probablemente

tampoco ningunos otros; aunque pueden ser altamente indicadas las aguas minerales sulfatado-sódicas ó magnésicas, las alcalinas, ó las en que dominen las sales potásicas, á título de medicación interna.

Pero la concomitancia de una lesión cardíaca no contraindica en absoluto, ni mucho menos, la balneación termal. La evolución de todas estas lesiones puede decirse que empieza, la mayor parte de las veces, por un trastorno funcional cardíaco (hiperquinesia), y termina por asistolia: mas entre estos extremos hay una gradación de fenómenos flogísticos, meramente hiperplásicos ó neoplásicos, que van constituyendo las deformaciones óricas, valvulares y de la propia substancia del corazón, durante cuyo proceso se fragua la compensación de la lesión. Pues bien, mientras una lesión cardíaca esté bien compensada, no contraindica el uso de los Baños de La Garriga: antes al contrario, pueden serle beneficiosos en el sentido de sedar la hiperquinesia de la hipertrofia y disminuír el trabajo del miocardio, retardando así el proceso degenerativo de su substancia.

Afecciones cutáneas.—En los primeros años de mi práctica en La Garriga, allá por los años 77 al 78 no concurrían á estas termas sino reumáticos, llevados á ellas por la indicación, común con otras aguas termales, que les da para el reumatismo, su alta temperatura: pero mientras que yo iba estudiando las formas especiales del reumatismo en las cuales tenían mayor eficacia, pude observar también que muchos enfermos que presentaban artrítides bien definidas, y algunos otros con dermatoses de distinta naturaleza, mejoraban y aun curaban de su afección cutánea antes que de la propia enfermedad que motivaba su presencia en los Baños. Hice con esmero mis observaciones; analicé con todo interés en qué forma de dermatosis producían mejores resultados y en cuales otras resultaban ineficaces ó perjudicaban; y después que pude asentar algunas afirmaciones, basadas en hechos de propia observación, verbalmente y por la prensa médica dí á conocer en varias ocasiones á mis comprofesores las enseñanzas que adquiría.

A medida que en la clínica de La Garriga ha ido aumentando el número de enfermos cutáneos, y que mi observación, por lo tanto, se ha extendido á mayor variedad de casos, he confirmado mis primeras impresiones, y ratificado de todo en todo las afirmaciones que sobre este asunto había publicado, desde mi «Monografía de las Aguas de La Garriga» del año 1883, hasta el folleto sobre enfermedades de la piel que imprimí el año próximo pasado. Mis aseveraciones han sido comprobadas por su personal observación por muchos comprofesores de Cataluña, entre los cuales citaré á mis distinguidos amigos los sábios catedráticos de la Universidad de Barcelona, Sres. Robert y Rodríguez Méndez, al entendido Especialista en afectos cutáneos, Dr. Viñeta Bellaserra, á los afamados Prácticos de Gracia, Vich y Manresa, Sres. Casals, Bayes y Carbonell, y á tantos otros que nombraria, (pues todos me merecen igual consideración), si el tiempo me lo permitiese.

Mas siempre que trato de este asunto, no puedo menos de tributar un homenaje de respeto á la memoria del honorable Dr. Carbó, y del excelente Clínico y castizo escritor, Dr. Llagostera, de quienes era conocida hace muchos años esta virtud de las aguas de la Garriga en las enfermedades de la piel.

Bien es verdad que también en esta ocasión podemos decir *nihil novum sub sole*. Un Médico catalán, el Dr. Clarasó, ya en el siglo pasado envió una nota á Gómez de Bedoya para la redacción de su obra *Historia universal de las Aguas minerales de España*, en la cual expresaba que las de La Garriga curan *la sarna, herpes y otros males del cutis*. Si bien el hecho no es en absoluto cierto en los términos afirmados, según el actual concepto de los mismos, lo era en la época á que se refiere, cuando la psora y el herpetismo dominaban la patología cutánea, y no eran conocidas, ni mucho menos diferenciadas patogénica y anatómicamente, las enfermedades de la piel. Esta noción se perdió, ó por lo menos no cundió lo bastante en la clase médica para ser conocida, hasta tiempos bien posteriores en que volvió á reaparecer el hecho por nuevas y casuales observaciones. Pero así se forman, señores, las ciencias experi-

mentales. Se suman datos, se contrastan; más tarde se ligan con otros por nexos de analogía; se inquieren las leyes á que, como fenómenos, obedecen; y, á ser posible, se provocan éstos experimentalmente. La interpretación de los hechos vendrá cuando sea su tiempo y sazón; pero los hechos consignados quedan; y si fueron bien observados por los antiguos, no nos queda á los modernos otra labor que confirmarlos y darles el lugar que les corresponda en los Anales de la Ciencia. Clarasó nada sabía probablemente de la materia orgánica de las aguas de La Garriga, y aunque en su tiempo corría entre los médicos, como he dicho, la teoría de la psora y el herpetismo y la virtud específica del azufre y las aguas sulfurosas para curar estas enfermedades humorales, él observó un hecho, de seguro inexplicable dentro de su doctrina médica, y lo consignó. Pues este hecho es evidente; y cuando á mediados del siglo actual el ilustre Médico del Hospital de San Luís, M. Bazin, sentó las bases y constituyó toda una nueva obra de dermatología clínica, en la cual queda soterrada la idea de que el azufre sea específico del herpetismo, y las aguas sulfurosas panacea universal de todo afecto cutáneo; había ya datos y hechos numerosos en Hidrología, conocidos ó desconocidos, que confirmaban su doctrina antes de que naciera.

Pero, señores, yo me desvío de mi objeto fundamental y vuelvo á él diciéndoos que en La Garriga se curan ó alivian notablemente todas las dermatoses, no provocadas por parásitos vegetales ó animales, cuyo carácter clínico se manifieste por la excitación cutánea, picor ó prurito y cierto grado de congestión ó flógosis del dermis; en una palabra, en las dermatoses de carácter erético, irritativo ó que se encuentren en un período de semiagudeza; al revés de lo que sucede en las aguas sulfurosas, cuyas principales indicaciones recaen en las afecciones cutáneas marcadas por un sello de torpidez, de cronicidad, de atonía y aun tendencias á la ulceración y fagedenismo.

Comprenderéis bien que se ha de adaptar la modalidad patológica del eretismo vascular y nervioso, que señalo como característica culminante de las dermatosis que deben tratarse

en La Garriga, á la característica terapéutica de sus aguas, que se marca en la piel por una acción especial emoliente y de extraordinaria sedación; á la inversa también de lo que sucede con las aguas sulfurosas que, salvo las de mineralización débil y muy cargadas de glerina ó baregina, como las de Saint-Gervais (Saboya), Baden, (Suíza) y el Molar, Martos, Buyeres de Nava y otras en España, producen una fuerte excitación cutánea por la acción de los sulfuros cálcico y sódico ó del hidrógeno sulfurado que llevan al tegumento sus efectos patogenéticos.

¿Y cómo las aguas de La Garriga acrato-termas, de mineralización común y escasa, pero de abundante materia orgánica, producen tan manifiestos y sorprendentes resultados en las enfermedades de la piel?

Permitidme que en breves palabras os recuerde el mecanismo en virtud del cual las aguas minerales obran sobre el tegumento.

No es ocasión de discutir qué criterio, si el localicista ó anatómico de la escuela de Viena, ó el patológico de Bazin y nuestro Olavide ha de informar el estudio y concepto de la Dermatología; básteme consignar que, para las deducciones terapéuticas, me adhiero por completo á las ideas doctrinales de los ilustres clínicos mencionados, de continuo sancionadas por multitud de casos y hechos en los establecimientos termales.

Las aguas minerales, según este modo de ver, obran en las dermatosis; 1.º por acción constitucional ó general, que corresponde á lo que Bazin llamaba específica: 2.º por acción patogenética: 3.º por acción de contacto ó físico-química.

En *el primer sentido*, modifican las afecciones cutáneas, porque modifican la enfermedad constitucional que las origina; obran sobre todas las manifestaciones de una enfermedad constitucional ó diatésica, atacándola, si me es permitido decirlo así, del fondo á la superficie.

Por esta acción resultan indicadas las aguas cloruradas y aun las cloruradas sulfurosas para las escrofúlides; las arsenicales para las herpétides; las alcalinas para las artrítides, etc.

Por acción patogenética obran las aguas minerales, no sobre la naturaleza de la dermatosis, sino sobre su modalidad patológica y la lesión elemental. Sus efectos estriban en la acción dinámica general que producen y en las erupciones patogenéticas que determinan. De este modo obran siempre las aguas sulfurosas, por su acción dinámica estimulante y las erupciones vesiculosas que provocan en la piel: muchas veces las cloruradas y las iodo-bromuradas, por los efectos generales excitantes, y las erupciones acneicas que determinan: y finalmente, en ocasiones, las arsenicales, por la reconstitución que imprimen al organismo y las dermatosis escamosas que originan.

Por acción de contacto ó físico química obran, en la balneación, todas las aguas minerales, ejerciendo en la piel una acción estimulante, sedante, emoliente, congestiva, según la mineralización del agua, la cantidad de materia orgánica y la temperatura y duración del baño.

Observaréis por lo dicho, que hay algunas aguas que pueden tener indicaciones en las afecciones cutáneas á título de medicación antidiatésica, unas veces, y á título de medicación patogenética, otras: por ejemplo; las cloruradas, bromo-iodu-radas y arsenicales: que las hay también, como las sulfurosas, que sólo tienen aplicación á las enfermedades de la piel por su acción patogenética y físico-química; pero nunca por virtud específica, como se ha creído: por último, que algunas otras, escasas, por cierto, pertenecientes á las oligo-metálicas que, por su abundante materia orgánica, tienen también preciosas indicaciones en las dermatosis meramente por acción de contacto, local ó físico-química.

Resulta, señores, de lo sumariamente expuesto—que es la doctrina hidrológica corriente—muy árdua la tarea de formular bien una indicación hidromineral; es decir, elegir una determinada estación termal para un caso concreto de dermatoses; porque, de una parte, son varias las fuentes de indicación; á saber, naturaleza del padecimiento; lesión anatómica elemental; modalidad clínica del afecto cutáneo; estado general del enfer-

mo: y por otra, son muy variadas y de muy distinta clase las acciones que las aguas minerales provocan en el tegumento. De la diversa asociación de todos estos elementos del juicio indicante, resulta éste en ocasiones muy complejo y sumamente difícil el resultado, que es la determinación para elegir.

Pues este asunto que exige tantos cuidados, tantos detalles y no escasos conocimientos, es facilísimo para algunos Médicos que lo resuelven de plano, mandando á las aguas sulfurosas á todo individuo á cuya piel apunta un grano ó matiza una mancha insignificante, lo mismo que si la invade una de esas erupciones de asqueroso aspecto y de padecer horrible.

Y para demostrar la injustificada preeminencia que *en todas ocasiones* suelen dar ciertos clínicos á las aguas sulfurosas en el tratamiento de las dermatoses, juzgando herpéticas la mayor parte, y creyendo, acaso, todavía que el azufre tiene que ver algo con el herpetismo, no os he de hablar de esas indicaciones casi específicas que en muchas escrofúlides rebeldes llenan las aguas cloruradas de la Muera de Arbieto, Cestona, San Juan de Campos, Fortuna, Arnedillo, Loujo, etc.; las bromo-ioduradas de Medina del Campo, y en el extranjero las de Salies de Bearn, Salíns, Wildeg, Saxon, Kreussnach; ni tampoco de la especialísima eficacia de Sobron, Marmolejo, Sousas, y en el extranjero Vichy, Vals, Vic-le-Comte, etc., en las artrítides puras ó en las dermatoses ligadas á trastornos digestivos: ni os he de citar que precisamente convienen en las herpétides, como medicación general, las aguas arsenicales de La Bourboule, Plombieres, Cardó, Carratraca, y pocas veces las sulfurosas puras, según ya indicaba Bazin.

Yo os voy á recordar tan sólo, para concluir de probar la gran variedad de aguas minerales que las afecciones de la piel exigen, la renombrada supremacía de que goza Louesche en Francia para los líquenes herpéticos; las sulfatadas sódicas ó mixtas de Loeches y Quinto para ciertas dermatoses papulosas y escamosas del mismo herpetismo y de la sífilis; y finalmente la justa fama de ciertas aguas de mineralización común y exigua, pero muy cargadas de materia orgánica, como Neris, (Allier) Bour-

bon-Lancy (Seine et Loire) y La Garriga, para una multitud de dermatosis locales ó constitucionales de carácter erético ó irritativo, en las cuales sería inoportuno el empleo de una medicación hidrológica antidiatésica ó patogenética, por contraindicarla la modalidad inflamatoria de las afecciones.

Llego al punto donde quería llegar; casi todas las aguas minerales pueden emplearse en las dermatosis con arreglo al criterio expuesto, pero conviene conocer á fondo la característica clínica de cada manantial deducida de la suma de sus acciones fisiológicas y terapéuticas.

En La Garriga, como os he dicho, se alivian y curan todas aquellas dermatosis en que predomine el elemento congestivo ó inflamatorio; el eretismo vascular y nervioso; la excitabilidad, el picor, ó que hayan sido llevadas á un estado de excesiva agudeza por el uso de medicaciones generales ó tópicas inoportunas. Así, por ejemplo; muchos *eczemas* escrofulosos de caracter inflamatorio; el eczema artrítico circunscrito y aun el numular exudante generalizado; el *rúbrum* generalizado herpético y aun el *simétrico* de las extremidades, siempre y cuando en todos ellos domine cierto grado de flogosis, la experiencia me enseña que se curan en La Garriga. Del propio modo el *acné rosáceo*, tan frecuente en los reumáticos, se modifica mucho mejor que las otras dos variedades, el *pilaris* y el *indurata*, que ya suponen mayor lesión en las glándulas sebáceas y están constituídos por elementos papulosos en la base y purulentos en el vértice.

He visto casos de eficacia indudable en la *urticaria artrítica*, á pesar de la rebeldía de esta afección, pero no en la *herpética*, de cuya enfermedad hay actualmente en los Baños un enfermo sin resultado alguno.

La *pitiriasis artrítica*, de asiento en las partes descubiertas y velludas, caracterizada por placas rojas cubiertas de ligeras escamillas, lo mismo que la *pitiriasis inflamatoria herpética*, que ocupa más extensas superficies, cuyas escamas son más adherentes y anchas y que produce mayor escozor y comezón, se alivian considerablemente en La Garriga con baños largos (de

2 y 3 horas) y de mayor temperatura que en los eczemas. Lo mismo digo del género *Psoriasis*; pero son más rebeldes al tratamiento que los eczemas, y como en éstos, ha de predominar el estado irritable de la afección.

He visto varios casos de *prúrigo artrítico y herpético*: y si bien con los baños largos se disminuye notablemente el prurito intensísimo, caracterizado por una sensación de quemadura ó de pinchazo, que provoca la necesidad irresistible de rascarse, no he visto nunca la desaparición de las pápulas. Mas como el prúrigo ocupa en muchas ocasiones la parte interna de los muslos, los órganos genitales, el contorno del ano, y en todos estos casos, por el prurito local que produce y secundariamente la excitabilidad nerviosa, el insomnio, y el sufrimiento constante, puede llegar el paciente á la ninfomanía, al priapismo y aun á la locura, conviene saberse que con los baños de La Garriga se calma notablemente la comezón y el eretismo nervioso que origina.

Al hablar del prúrigo, he de recordar el *psórico*. He visto dos enfermos que habían padecido sarna y que después de haber desaparecido el acarus por un tratamiento antiparasitario conveniente, había quedado el prúrigo ó una erupción multiforme compuesta de vesículas y pápulo-vesículas, asentada en el abdomen, las partes genitales y la cara interna de los brazos y muslos produciendo escozores insoportables. Ambos curaron radicalmente.

Para concluir, señores, todas estas clases de afecciones, cuando son provocadas por causas externas, como sucede en multitud de casos, y no dependen de un trastorno constitucional, obedecen muchísimo mejor al tratamiento y casi sin excepción se curan radicalmente.

Y ya es hora de contestar á la pregunta que formulé cuando empezaba á hablar de este asunto.

¿Cómo curan las aguas de La Garriga las dermatosis? Os lo diré en resumen, aunque ya lo habréis deducido. No tienen acción antidiatésica ni patogenética. Obran meramente por contacto, por acción físico-química.

La acción de estas aguas en la piel es toda sedante, toda emoliente: pero una sedación especial y peculiar de ellas, pues con otra clase de tópicos no se llega jamás al mismo resultado. Es la gran cantidad de materia orgánica que contienen la que determina principalmente sus efectos, y la que da al agua una untuosidad tal, que, al salir del baño, queda la piel como barnizada por un líquido oleoso. La larga permanencia de los dermatósicos en el baño, (proximamente 1, 2 y 3 horas, procedimiento que de consuno me enseñan la práctica y la teoría), favorece la infiltración del agua en el tegumento y, por consiguiente, prolonga y generaliza cuanto es posible el contacto del agua con todos los elementos anatómicos que entran en la estructura del dermis, todos los cuales primitiva ó secundariamente están alterados en las afecciones cutáneas.

Reblandecida la piel por una acción meramente física de inbibición, penetra el agua por los conductos escretores de los folículos sebáceos y sudoríparos; se pone en contacto con el dermis,—denudado en muchas afecciones vesiculosas y pustulosas, —y modifica de tal modo la vitalidad morbosa de las partes enfermas, que pronto se rebajan los fenómenos hiperémicos, se regulariza la circulación, se modera el eretismo de las miriadas de pápilas nerviosas excitadas por la lesión, y, por último, la formación epidérmica llega á su grado fisiológico.

Poco tiempo me resta, señores, para deciros algo de las enfermedades del sistema nervioso que se tratan con resultados en La Garriga. Para hacerlo extensamente necesitaría una serie de sesiones y he invertido la de esta noche en el reumatismo y enfermedades de la piel. Pero con la reserva de dejar este asunto para otra ocasión, no me despediré de vosotros sin dedicarle unos momentos.

Por otra parte, como el objeto de esta conferencia es la *especialización de las aguas de La Garriga*, pero no sus indicaciones comunes con otras termales, estaría fuera del asunto al des-

cribir una por una las enfermedades del sistema nervioso que frecuentemente se presentan en las termas.

Englobaré, pues, los caracteres clínicos que deben presentar para requerir la indicación de estos baños: consignando, desde luego, que las lesiones de textura del cerebro y médula, producidas por hemorragias, por trombus ó embolias, ó por degeneraciones esclerósicas ó grasosas de la sustancia blanca ó gris, que constituyen enfermedades tan variadas y de expresión clínica tan distinta, no se modifican. Pero como en el aparato fenomenal con que se exteriorizan, resaltan en muchas ocasiones síntomas marcados de excitación cerebro-medular, como insomnio, hiperestesias, temblores y movimientos semi-coreicos, dolores vagos é intensos de carácter fulgurante, neuralgias en distintos órganos localizadas, particularmente la raquialgia y el dolor de cinturón, tan común en ciertos mielíticos, todo en fin lo que señala la irritabilidad cerebro-medular, indica también los baños de La Garriga que producen en estos estados mejorías muy duraderas.

En las neuralgias, sobre todo en las á frígore y reumáticas, la ciática, la prosopalgia, etc., aquí sí, ejercen una acción eficacísima curativa, usando los baños á regular temperatura y auxiliando su acción con la ducha caliente.

Lo que encaja perfectamente dentro de su esfera terapéutica es lo que pudiéramos llamar *estado neuropático*, de que al principio os hablaba, y que acompaña tan frecuentemente á muchas enfermedades crónicas; pues como regularizan la inervación por modo tan especial que, marcándose en todas las funciones sus efectos sedantes, no llegan nunca á deprimir, sino al contrario, á entonar y restaurar las fuerzas, resultan de aquí los baños de La Garriga insustituibles para los neuropáticos á quienes hay necesidad de calmar sin deprimir, de fortalecer sin excitar, lo cual no es fácil obtener con las medicaciones farmacológicas.

Avanzando un poco más en este órden morboso, tocamos con la Histeria y la Neurastenia. Causas diversas morales y orgánicas engendran el desconcierto nervioso que caracteriza es-